Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Adm. Abog. Alcides Fernández

RESOLUCION N° 1183/2014

Pdte. Franco, 16 de Octubre del 2014.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA VRS DE VICENTE SANTA CRUZ CON Ruc Nº 3216031-3, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 94/2014 PARA LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENSION EN PRESIDENTE FRANCO"

VISTO: LA NECESIDAD DE LA ADQUISICION DE MURO DE CONTENSON EN PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 94/14, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de Octubre fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **CONSTRUCTORA VRS, R&B CONSTRUCTORA YCOPEDEL S.A...**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **CONSTRUCTORA VRS** de Vicente Santa Cruz, **con Ruc Nº3216031-3,** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas; **R&B CONSTRUCTORA Y COPEDEL S.A..,** Superan a la más baja, siendo ambas descalificadas;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 94/2014** PARA LA **"CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENSION"** a la firma **CONSTRUCTORA VRS** de Vicenta Santa Cruz, **con Ruc Nº 3216031-3**, por un monto de Gs. 37.662.500 (Guaraníes Treinta y siete Millones. Seiscientos sesenta y dos mil, quinientos).-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Dirección de Administración y Finanza como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ